

12 de julio de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Publican Ley del Joven Empresario, que busca establecer el marco normativo para la generación fuente de trabajo para jóvenes

Ley N° 31828

Se ha establecido el marco normativo para generar fuentes de trabajo para los jóvenes regulándose una serie de beneficios para las empresas debidamente inscritas ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), entre los que se encuentran los siguientes:

- Implementación de medidas necesarias para la simplificación del proceso de constitución e inscripción de las empresas.
- Para contribuyentes sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta (IR) o al Régimen MYPE Tributario, la posibilidad de deducción adicional equivalente al 50% de la remuneración básica de nuevos trabajadores, siempre que se cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:
 - El trabajador al momento de su contratación tenga entre 18 y 29 años.
 - Que el trabajador contratado no haya estado en la planilla electrónica de alguna empresa en un periodo de 12 meses previos al inicio de sus labores.
 - La remuneración mensual o promedio no supere los S/1,700.
 - Que el inicio de la relación laboral inicie en enero de 2024.
- Devolución del impuesto general a las ventas (IGV) para las operaciones de exportación de bienes y servicios, conforme a lo previsto en la legislación vigente.
- Bonificación de puntaje adicional de 5% en la propuesta técnica, en los casos en que las empresas constituidas por jóvenes (cuyas edades sea entre 18 y 29 años) participen en procesos de contratación de bienes, servicios u obras de las entidades del sector público.

Así mismo, se ha dispuesto las entidades correspondientes del Poder Ejecutivo dicten las disposiciones reglamentarias y complementarias de la Ley comentada, en un plazo no mayor a 60 días calendario computados desde la fecha de su publicación.

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 13 de julio de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 7.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



12 de julio de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican la Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado

Ley N° 31827

Se ha modificado la Ley N° 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado, introduciendo, entre otros, los siguientes cambios:

- La extensión del plazo a 180 días calendarios para que los peruanos residentes en el exterior manifiesten por escrito su interés de acogerse a los beneficios tributarios contemplados en Ley modificada, antes o después del ingreso al país.
- El establecimiento del plazo de 6 meses contados a partir del ingreso al país para solicitar a la SUNAT los incentivos tributarios previstos en la Ley modificada, en caso la tarjeta del migrante retornado se haya obtenido en el exterior, y en caso se haya obtenido en el país dicho plazo se computará desde su obtención.
- Se ha establecido excepciones al plazo para acogerse a los beneficios tributarios establecidos en dicha Ley, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor.

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 13 de julio de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 5 al 7.

12 de julio de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.